

TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTICIPO DE NÓMINA

Anticipo de Nómina es una línea de crédito rotativo, producto que previas validaciones, se otorga a los clientes que cumplan las políticas y condiciones internas del BANCO y que, se encuentren vinculados con el BANCO en virtud de un Convenio de Nómina, previamente firmado por su Pagador con el BANCO.

EL BANCO podrá otorgar al CLIENTE, sin que sea obligatorio, un cupo revocable en cualquier tiempo y sin previo aviso, teniendo en cuenta que su salario u honorarios se depositan en una cuenta de nómina activa en EL BANCO y que el solicitante se encuentra vinculado a una empresa mediante relación laboral (contrato o acto administrativo), a término fijo o indefinido o por obra o labor contratada o a través de contrato de prestación de servicios. EL CLIENTE y la Empresa Pagadora deben cumplir con los requisitos establecidos por EL BANCO para este producto.

El valor del cupo aprobado para ésta línea de crédito estará entre \$100.000 pesos hasta \$1.000.000 millón de pesos. Dicho cupo de crédito estará disponible en la cuenta de Nómina del CLIENTE.

Una vez el CLIENTE realice la aceptación del producto en los canales habilitados para el efecto, se realizará la activación de esta línea de crédito durante los 4 días hábiles siguientes, para el efecto, al CLIENTE le llegará un mensaje de texto y un correo electrónico informativo indicando que se ha iniciado un proceso de radicación del producto, la activación se realizará siempre y cuando posea una cuenta de nómina activa y vigente con el BANCO, que se encuentra vinculada a una empresa mediante Convenio de Nómina activo y no presente moras con el Banco. El CLIENTE solo podrá tener una cuenta habilitada con la línea de crédito de Anticipo de Nómina.

Para Anticipo de Nómina el valor de los intereses remuneratorios será cero, solo se liquidarán intereses de mora en caso de no recibir pago de Nómina o depósito en la Cuenta en el plazo acordado.

El cobro de uso por la utilización del cupo del Anticipo de Nómina, se realizará una vez al mes, de acuerdo con tarifa vigente, que se encuentra publicada en www.avvillas.com.co.

El Cliente debe pagar el saldo adeudado a más tardar 30 días vencidos calendarios, contados a partir de la primera utilización del período. Cada vez que ingresen recursos a la cuenta de nómina, se debita el valor del Anticipo de Nómina utilizado (total o parcialmente) y se aplica inmediatamente a la cartera de esta línea de crédito.

Si el Anticipo fue cubierto en forma total, al siguiente día hábil el cupo de Anticipo de Nómina quedará nuevamente disponible para el Cliente de manera automática sin necesidad de trámite alguno y el contador de los días iniciará en cero (0).

En el evento que ingresen los recursos a la cuenta de nómina y el mismo día se realice una nueva utilización se considerará como no cubierto el Anticipo y por lo tanto se mantendrá la continuidad en el contador de los días de utilización. En caso de que, al vencimiento del término establecido para el pago de esta línea de crédito, no existan

recursos disponibles para el pago, el cliente debe pagar los valores adeudados por los canales que el Banco disponga, tales como pago en oficinas.

En caso de mora, el Cliente deberá pagar intereses de mora, a la tasa máxima legalmente autorizada, una vez haya una nota crédito y/o consignación en la Cuenta de nómina, el sistema aplicará los pagos primero a los intereses de mora causados, cuota de uso y posteriormente saldo de capital.

El reporte a las centrales de riesgo de esta línea de crédito, se realizará como un crédito rotativo con el mismo número de la cuenta móvil del cliente y el reporte negativo se realizará por mora superior a 30 días. El Anticipo de Nómina está cubierto por la respectiva póliza del seguro de vida de deudores.

El cliente podrá utilizar el Anticipo de Nómina en oficinas, cajeros electrónicos, en los comercios con el uso de su tarjeta débito y canales digitales avvillas.com.co y AV Villas App.

EL BANCO podrá suspender el Anticipo de Nómina en cualquier tiempo caso en el cual, se declarará de plazo vencido la totalidad de las deudas a cargo del CLIENTE, informando previamente al CLIENTE con cinco (5) días hábiles de anticipación cuando EL CLIENTE acumule 4 moras por 30 días o más en el último año corrido en el anticipo de nómina o mora en cualquiera de las obligaciones con EL BANCO.

EL BANCO podrá dar por terminado en cualquier tiempo el presente contrato por las siguientes causas: a) Si EL CLIENTE acumula 6 moras por 30 días o más en el último año corrido en alguna de las obligaciones con EL BANCO; b) Por cancelación de la cuenta de nómina. c) Por deasociación de la Cuenta de Nómina al convenio (eliminación cuenta matriz). D) Por las causales de terminación de Contratos previstas en la Parte General del Contrato Marco de Persona Natural que se encuentra a disposición de los Clientes en la página del Banco www.avvillas.com.co.

EL CLIENTE podrá dar por terminado el Producto de Anticipo de Nomina en cualquier tiempo, a través de cualquiera de nuestras oficinas del BANCO, siempre y cuando no presente saldo que se adeude al BANCO.

La gestión de cobranza se realizará a partir del día 11 de entrar en mora el producto Anticipo de Nómina, aplicando las mismas políticas que se manejan para créditos rotativos. El sistema no podrá aplicar al Anticipo de Nómina débitos automáticos para pago de obligaciones o cubrir cobros pendientes (cuotas de manejo, cobros transaccionales, etc.).

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar a nuestras líneas de contacto Audiovillas de tu ciudad, Bogotá (601) 444 1777, Medellín (604) 325 6000, Cali (602) 885 9595, Barranquilla (605) 330 4330, Bucaramanga (607) 630 2980 y Resto del país 01 8000 51 8000.